

ACTA N°114-2026**ACTA NÚMERO CIENTO CATORCE DE LA SESIÓN ORDINARIA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, SEIS DE JULIO DE DOS MIL
VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.****MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente (En ejercicio)
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señorita Kenia Morales Estrada	Secretaria a.i Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente

OTROS ASISTENTES:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, estimados compañeros, regidores, síndico, seguidores de las redes sociales. vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 114-2026 al ser las 5:15 minutos de hoy 06 de julio del 2026. Hoy contamos con los regidores votantes Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Quesada Brenes, Elsa Torres Montiel, Johan Tali Salina Rosales, Karla Baltodano Sequeira cinco regidores propietarios vamos a proceder a la comprobación del quórum con la participación de cinco regidores, se comprueba el quórum. Antes de iniciar vamos a hacer una pequeña oración, si alguno tiene el gusto de hacerlo voluntariamente. *Fin de la intervención*-----

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a proceder a la lectura del orden del día, orden del día, sesión ordinaria número 114 a celebrarse hoy 06 de julio del 2026 a las 17:00 en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, artículo I, orden del día. artículo II, audiencias y juramentaciones para el día de hoy no hay audiencias y no tenemos juramentaciones. Artículo III, lectura y aprobación de actas anteriores. Artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V, informes de comisión y el señor alcalde municipal, artículo VI asuntos varios artículos VII espacio de los síndicos, artículo VIII, control de acuerdos y artículo IX mociones de los regidores y del señor alcalde municipal. A partir de este momento compañeros, voy a someter a votación el orden del día aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. Antes de iniciar con el artículo uno compañeros, voy a someter a votación si están de acuerdo en que hagamos un receso hasta por 10 minutos. Aprobado el receso. Vamos a proceder con la sesión compañeros en el artículo I orden del día. A partir de este momento quiero pedirles una moción de orden para presentar la moción número 3 de la sesión ordinaria 114, pero que, en esta acta correspondiente, se vea en el artículo VIII de mociones de los regidores. Lo someto a votación compañeros

aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y lo vamos a dispensar de trámite de comisión por cinco votos positivos.

Moción número 3 sesión ordinaria 114-2026 en el asunto es la priorización de correspondencia, conocer en el artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos. Moción presentada por los regidores propietarios del Concejo Municipal de Nandayure, quienes suscribimos regidores, propietarios del Concejo Municipal de Nandayure con el fundamento en las competencias conferidas en el código municipal número 7794 y en el ejercicio de la potestad deliberativa y decisoria de este órgano colegiado, presentamos la siguiente moción, Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Mesen Fernández, Karla Baltodano Sequeira. **Considerando I** que la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera conforme al artículo IV del código municipal 7794, la cual faculta al gobierno local y a este Concejo Municipal para garantizar razonablemente el conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración en procura de la eficiencia, la continuidad y la buena administración municipal. **II**, que el artículo 34 del código municipal establece dentro de las funciones de la Presidencia del Concejo la preparación del orden del día sin perjuicio de la potestad que tiene el Concejo Municipal como órgano colegiado de deliberar, priorizar y adoptar acuerdos sobre los asuntos sometidos a conocimiento del pleno. **III** que el artículo IV del orden del día corresponde a la lectura de correspondencia y acuerdos, siendo necesario por razones de orden, eficiencia administrativa, oportunidad y adecuada atención de los asuntos municipales. Definir expresamente, cuáles correspondencias serán conocidas en la sesión del día de hoy. **IV** que este Concejo Municipal estima conveniente para la presente sesión en el artículo IV, denominado lectura de correspondencia y acuerdo, se conozcan únicamente las correspondencias previamente identificadas y priorizadas por este órgano colegiado. **V**, que la presente moción tiene como finalidad ordenar el desarrollo de la sesión, garantizando una adecuada deliberación de los asuntos seleccionados y permitir que los acuerdos que correspondan sean adoptados de forma clara, expresa y debidamente consignadas en el acta. **VI** que la correspondencia que no sea conocida en la presente sesión podrá ser incorporada en la sesión posterior ordinaria conforme al orden del día que corresponden, sin que la presente moción implique renuncia, archivo rechazo o desatención de otros asuntos pendientes. **Por tanto**, mocionamos primero que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde que para la sesión del día de hoy en el artículo IV de la correspondencia de acuerdos, se conozcan únicamente las correspondencias 4-2026, correspondencia 5-2026, correspondencia 6-2026, correspondencia 8-2026, correspondencia 12-2026, correspondencia 19-2026, correspondencia 20-2026, correspondencia 023-2026, correspondencia 026-2026, correspondencia 027-2026, correspondencia 028, correspondencia 030, correspondencia 036, correspondencia 037, correspondencia 039, correspondencia 040 y correspondencia 041. Segundo solicitar a la presidencia del Concejo Municipal y a la secretaria del Concejo Municipal, que al momento de desarrollarse el artículo IV del orden del día se proceda únicamente con la lectura, conocimiento y deliberación y adopción de acuerdo respecto a las correspondencias antes indicadas. Tercero,

disponer que las demás correspondencias que no sean conocidas en la presente sesión quedan pendientes para ser incorporadas en la próxima sesión ordinaria o en la sesión que legalmente corresponda según su naturaleza, urgencia y orden de ingreso. Cuarto solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que deje constancia expresa en el acta de la presente moción de la votación recaída sobre ella y del listado de correspondencia que serán conocidas en el artículo IV de la sesión y quinto declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. Así se le acuerda al Concejo Municipal conforme a la votación correspondiente firman la moción cada uno de los regidores Pedro Andrés Mesen Fernández, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Johan Tali Salina Rosales, Karla Baltodano Sequeira, a partir de este momento, compañeros someto a votación la aprobación de la moción número 3 de la sesión ordinaria 114-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin artículo I-----*

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día en el artículo II, audiencias y juramentaciones para el día de hoy no tenemos audiencias y no tenemos juramentaciones. *Fin artículo II-----*

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en el artículo III lectura y aprobación de actas anteriores. Para el día de hoy este tenemos la aprobación de varias actas, sin embargo, voy a proceder a ir este sometiendo a votación cada una de las actas. A partir de este momento compañeros, este voy a someter a votación la aprobación del acta ordinaria número 106-2026, la someto a votación aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. A partir de este momento compañeros, este voy a someter a votación; no la aprobación, si no proceder con la nulidad del acta extraordinaria 56, perdón 52 2026. Esto en razón de este la semana anterior recibimos un este oficio por parte de la secretaria, donde esta acta extraordinaria fue de manera virtual una vez que se inició con lo que fue la transcripción se determinó que sólo quedó grabado lo que se habló por parte de los regidores y la señora vicealcaldesa y alcalde en su momento que estábamos presentes, pero todo lo que fue de manera virtual no quedó este grabado esta fue una audiencia que le dimos este a un programa que se denomina Partir con dignidad; entonces, en razón de esto, nosotros solicitamos un criterio y este es el criterio GJMMNN00302026 criterios jurídicos sobre lo acontecido con la relación de la sesión extraordinaria 52-2026 que si bien este sí se hicieron este varios aportes en diferentes artículos y indica, digamos, la responsabilidad del secretario grabe las sesiones la transcripción literal de las sesiones y demás, sin embargo, al haber este sucedido lo que ya la secretaria, este

indicó por medio de un oficio en ese criterio legal este dentro de las conclusiones de este el Concejo ostenta la condición de órgano o cuerpo colegiado, por lo que está obligado a grabar el audio y video de todas las sesiones, independientemente si aquellas fueron celebradas virtual o no, incluyendo la realizada de forma híbrida. Las grabaciones de todas las sesiones del Concejo deben estar al alcance de la ciudadanía en general y de los órganos públicos competentes. Lo dispuesto en el artículo 47 del código municipal prevalece sobre lo establecido en los artículos también 50 y 56 de la Ley General de administración pública. En cuanto a que las intervenciones efectuadas en el seno de las sesiones del Concejo Municipal pueden ser incorporadas de forma sucinta de las actas respectivas y no como transcripción literal. Como punto cinco sin esa grabación la sesión del Concejo de qué se trata y no existe como tal, operando su nulidad al no contar con el insumo y sustento que la ampare. Sexto que debido a lo expuesto este servidor es el del criterio de que se debe convocar a una nueva sesión para tal efecto, explicando la situación a los personeros de la Fundación Partir con dignidad, el órgano competente encargado o responsable de levantar la acta, así como grabar audio y vídeo, sesiones del Concejo unidad es el secretario del Concejo conforme a lo establecido en el artículo 47, inciso a) y d) artículo 53 del código municipal, así como el inciso a) del artículo 50 de la Ley General de administración pública conforme al artículo 37 bis del artículo código municipal, corresponde a la Secretaría del Concejo la obligación de dejar respaldo el audio, video y datos de todas las sesiones que conforme al manual descriptivo de clases de puestos municipal de Nandayure, corresponde también a la secretaria del Concejo Municipal realizar la grabación de audio y video de las sesiones del Concejo Municipal; entonces este tomando en consideración este criterio legal que este debe sustentarse en esta el acta extraordinaria 52, así como también considerando que ese día no se tomaron ningún tipo de acuerdo ante el asunto que se trató, tendríamos que volver a llamar a una sesión extraordinaria o audiencia a los señores que desarrollan el proyecto de Partir con dignidad, no sé si ustedes están de acuerdo a partir de este criterio antes indicado, así como este en este momento considerar esta acta como nula, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos. A partir de este momento compañeros vamos a someter a votación la aprobación del acta ordinaria 107-2026. Vamos a darle la palabra a la compañera Elsa Torres Montiel.

La Reg. Elsa Torres Montiel, comenta, sí, buenas noches, compañeros. la corrección en el acta número 107 sería que mi persona no estuvo presente, la cual suplió la regidora Mauren Rodríguez, que se corrija la parte de los acuerdos donde aparece mi nombre.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, Correcto compañeros, entonces a partir de este momento vamos a someter a votación nuevamente la aprobación del acta ordinaria 107-2026, solicitando a la secretaria antes de hacer su impresión hacer la corrección en los acuerdos tomados ese día de que la persona votante fue la regidora suplente Mauren Rodríguez Cruz, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por

cinco votos positivos. A partir de este momento sometemos a votación la aprobación del acta ordinaria 108-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Vamos a someter a votación la aprobación del acta extraordinaria 53-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cinco votos positivos. Vamos a someter a votación la aprobación del acta ordinaria 109-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Vamos a someter a votación la aprobación del acta ordinaria 110-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Vamos a someter a votación la aprobación del acta extraordinaria 54-2026. Voy a darle la palabra al compañero Pedro Andrés Mesen Fernández. El reg. Pedro Andrés Mesen Fernández, comenta sí, gracias, compañera. igualmente, como a Elsa yo en esa sesión extraordinaria no estuve, me suplió el señor Carlos Morera, entonces que se haga igual la corrección de los nombres en los acuerdos.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, para este caso, compañeros vamos a someter a votación nuevamente el acta extraordinaria 54, indicando a la secretaria que antes de hacer la impresión correspondiente debe de hacer lo que es los cambios o la corrección correspondiente que para el día del acta extraordinaria 54 el regidor suplente fue el que votó el señor Carlos Morera Peralta lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. A partir de este momento compañeros, voy a someter a votación la aprobación del acta ordinaria 111-2026, la voy a someter a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cinco votos positivos. A partir de este momento compañeros vamos a someter a votación la aprobación del acta extraordinaria 55-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cinco votos positivos. *Fin del artículo III.*-----

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día y vamos al artículo IV, lectura de correspondencia y acuerdos.

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 29 de junio enviado por la señora Andrea Brais Vallejos. es presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo en la solicitud de permiso para karaoke bailable gratuito y patente temporal de licores con exoneración para el 12 de julio. La Asociación Desarrollo integral solicita autorización para la realización de un evento de karaoke bailable en el Salón

Multiusos 7PM a 12 medianoche con el fin de recaudar fondos para el distrito, además de la aprobación y exoneración de una patente temporal de licores; para este caso, como tal, compañeros, este vamos a someter a votación si ustedes así lo tienen a bien. Primero autorizar el evento de karaoke bailable para el día 12 de julio del 2026 en el horario comprendido de las 7:00 PM a las 12:00 medianoche en el Salón Multiusos de San Pablo de Nandayure. Segundo solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al bueno al departamento de cobros para que este se indique la exoneración de en razón de que la actividad va a ser gratuita, así como lo que es la patente temporal de licores, donde también se solicita la exoneración. Como punto tercero también se le indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licores a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad. igualmente, se les recuerda que a los responsables de la actividad del cumplimiento del artículo V del reglamento de patentes temporales de licores y permisos de bailes y como punto cuarto debido a que quien presenta la indicación de servicios han ido se encarga de brindar a la actividad, se establece un pago que se tiene que ir a hacerlo, a lo que es a cajas, para lo que este corresponda, así como también solicitar que se notifique a fuerza pública para que estén informados de la actividad. Lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

1. Oficio de fecha 29 de junio de 2026, enviado por Andrea Brais Vallejos, mediante el cual, remite el Asunto; Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento de Karaoke bailable gratuito y patente temporal de licores en el Salón Multiusos en San Pablo, Nandayure. La señora Andrea Jeraldly Brais Vallejos, portadora de la cédula de identidad número 5-0351-0935, en su condición de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo (ADISP), cédula jurídica 3-002-051399, solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure la autorización para llevar a cabo un evento de Karaoke bailable gratuito. Dicha actividad está programada para **realizarse el domingo 12 de julio del año 2026, en un horario comprendido de las 7:00 p. m. a las 12:00 media noche del mismo día**, siendo el mismo para el cierre del campeonato de fútbol abierto realizado por dicha asociación para recaudar fondos en pro del desarrollo de su distrito. La gestión se fundamenta en lo establecido en el Reglamento de regulación de Karaoke y actividades bailables, y cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento número MS-DRRSCH-DARSNA-2023-165 vigente. Finalmente, para las notificaciones correspondientes a este trámite, la interesada señala la dirección de correo electrónico adisapa7@gmail.com. **Considerando:** Que la solicitud cumple requisitos reglamentarios para actividades bailables y define fecha, horario y responsable autorizado. Este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Autorizar el evento de Karaoke bailable gratuito para el domingo **12 de julio del año 2026, en el horario comprendido**

de las 7:00 p. m. a las 12:00 media noche en el establecimiento Salón Multiusos en San Pablo, Nandayure. **Segundo:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al Departamento de cobros para lo que corresponde. **Tercero:** Se les indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento **del ARTÍCULO N.º 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**. **Cuarto:** Se autoriza la exoneración correspondiente del pago por patente temporal de licores para dicha actividad y ese mismo día, amparada en la Ley sobre el desarrollo de la comunidad N° 3859 de DINADECO. **Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, como correspondencia número 5. Perdón correspondencia número 2. En este caso queda como correspondencia 2. muchas gracias, compañeros. Enviado por la señora Silvia Badilla Castillo de Restaurante Las Orquídeas, en el asunto la solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke el sábado 11 de julio. La remitente solicita autorización para realizar un evento de karaoke con el karaoke Djs en el Restaurante Las Orquídeas, ubicadas en el cruce de San Pablo, dice que el horario es de 7 PM a 12 medianoche, aclarando que el permiso de funcionamiento está en proceso de renovación y, el cual se estará entregando a mi persona en el tiempo debido a que el Ministerio lo confeccione. Como tal compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo que se le aprueba la actividad, como punto uno aprobar autorizar el evento en karaoke bailable para el día 11 de julio del 2026, en el horario comprendido de 7PM. A 12 medianoche en el establecimiento denominado Restaurante Las Orquídeas si se presenta lo que es el permiso sanitario de funcionamiento a más tardar el miércoles 08 de julio del 2026 ante lo que es acá en la secretaría del Concejo Municipal para proceder con este, el siguiente trámite que sería; como punto segundo, solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que sí se presenta lo que es el permiso sanitario, funcionamiento de operación del Restaurante Las Orquídeas. Notificar este acuerdo al departamento de cobros para lo que corresponda y como punto tercero, una vez que ya se haya entregado lo que es el permiso sanitario de funcionamiento se les indique a los organizadores del evento, que es prohibido la venta de licores a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad. Igualmente, se les recuerda a los responsables de la actividad de cumplimiento del artículo V, el reglamento de patentes temporales de licores y permisos de baile y como punto cuatro, debido a que presentan la indicación del servicio de sonido que se encarga de brindar la actividad, se establece un pago, esto en razón si se considera

que presentaron el permiso sanitario de funcionamiento. Y como punto de notificación a fuerza pública para que estén enterados sobre la actividad. Si como salvedad presenta el permiso sanitario de funcionamiento el día miércoles a mediodía ante la Secretaría del Concejo Municipal. Lo someto a votación. Compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

2. Oficio de fecha 29 de junio de 2026, enviado por Silvia Badilla Castillo, mediante el cual, remite el Asunto; **Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad de Karaoke en el Restaurante Las Orquídeas.** La señora Silvia Badilla Castillo, portadora de la cédula de identidad número 1-0934-0558 y en su condición de representante del Restaurante Las Orquídeas, ubicado en el cruce de San Pablo, solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure la autorización para llevar a cabo un evento de karaoke con el karaoke DJC. Dicha actividad está programada para realizarse **el sábado 11 de julio del año 2026, en un horario comprendido de las 7:00 p. m. a las 12:00 media noche del mismo día**, aclarando la remitente que el Permiso Sanitario de Funcionamiento se encuentra actualmente en proceso de renovación ante el Ministerio de Salud. La gestión se fundamenta en lo establecido en el Reglamento de regulación de Karaoke y actividades bailables. **Considerando:** Que la solicitud define fecha, horario y responsable, pero se encuentra condicionada a la entrega de la documentación sanitaria vigente. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Primero: Autorizar el evento de karaokeailable para el **sábado 11 de julio del año 2026**, en el horario comprendido de las **7:00 p. m. a las 12:00 media noche** en el establecimiento denominado Restaurante Las Orquídeas; **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE SE PRESENTE EL RESPECTIVO PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DEL 2026 ANTE LA SECRETARÍA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.** Segundo: Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal que, una vez presentado el Permiso Sanitario de Funcionamiento y operación del Restaurante Las Orquídeas, proceda a notificar este acuerdo al Departamento de Cobros para lo que corresponde. Tercero: Se les indica a los organizadores del evento que, una vez entregado el Permiso Sanitario de Funcionamiento, es prohibida la venta de licores a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del **ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**. CUARTO: Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de

10.000.00. Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 29 de junio enviado por la señora Silvia Badilla Castillo del Restaurante Las Orquídeas. En el asunto es el permiso para la realización de una actividad de marimba. La suscrita solicita formalmente al Concejo la autorización para llevar a cabo una actividad marimba Pura Vida el 18 de julio, en el horario de 7PM a 12 medianoche en el Restaurante Las Orquídeas, ubicadas en el cruce de San Pablo. Para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se retome esta correspondencia para la próxima semana, a espera que la señora pueda presentar el permiso sanitario de funcionamiento vigente y seguir con el trámite correspondiente. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

3. Oficio de fecha 29 de junio de 2026, enviado por Silvia Badilla Castillo, mediante el cual, remite el Asunto; Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad de Marimba en el Restaurante Las Orquídeas. La señora Silvia Badilla Castillo, portadora de la cédula de identidad número 1-0934-0558 y en su condición de representante del Restaurante Las Orquídeas, ubicado en el cruce de San Pablo, solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure la autorización para llevar a cabo un evento con la Marimba Pura Vida. Dicha actividad está programada para realizarse el sábado 18 de julio del año 2026, en un horario comprendido de las 7:00 p. m. a las 12:00 media noche del mismo día, aclarando la remitente que el Permiso Sanitario de Funcionamiento se encuentra actualmente en proceso de renovación ante el Ministerio de Salud. La gestión se fundamenta en lo establecido en el Reglamento de regulación de Karaoke y actividades bailables. Considerando: Que la solicitud define fecha, horario y responsable, pero se encuentra condicionada a la entrega de la documentación sanitaria vigente. Este Concejo acuerda: Este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Autorizar el evento de música bailable con marimba para el sábado **18 de julio del año 2026**, en el horario comprendido de **las 7:00 p. m. a las 12:00 media noche** en el establecimiento denominado Restaurante Las Orquídeas; **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE SE PRESENTE EL RESPECTIVO PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 15 DE JULIO DEL**

2026 ANTE LA SECRETARÍA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL

con el trámite correspondiente. **Segundo:** Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal que, una vez presentado el Permiso Sanitario de Funcionamiento y operación del Restaurante Las Orquídeas, proceda a notificar este acuerdo al Departamento de Cobros para lo que corresponde. **Tercero:** Se le indica a los organizadores del evento que, una vez entregado el Permiso Sanitario de Funcionamiento, es prohibida la venta de licores a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del **ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**. **CUARTO:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de 10.000.00. **Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, este es el oficio UTGVMNT- 0312026 de fecha 29 de junio, enviado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Nandayure en el asunto la transcripción de acuerdo a la Junta Vial Cantonal, la modificación del presupuesto ordinario; número 6 resumen se transcribe para conocimiento y trámite del Concejo Municipal. El acuerdo tomado por la Junta Vía Cantonal en sesión ordinaria número 035, mediante la cual se aprueba y solicita edificación presupuestaria número 6 del presupuesto ordinario 2026 por un monto de ₡2 000.000,00 de colones, el objetivo es rebajar recursos de las partidas de transporte de bienes y repuestos de la Unidad Técnica de Gestión Vial para aumentarlos en la partida de materiales y productos minerales y asfálticos para atender necesidades prioritarias de las rutas cantonales. Para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

4. Oficio UTGV-MN-T-031-2026 de fecha 29 de junio del 2026, enviado por Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Nandayure, **asunto: Transcripción acuerdo Junta Vial Cantonal (Modificación del presupuesto ordinario N°06-2026).** Resumen: Se transcribe para conocimiento y trámite del Concejo Municipal el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria N° 035, mediante el cual se aprueba y solicita la Modificación Presupuestaria N° 06 del Presupuesto Ordinario 2026 por un monto de 2.000.000,00 de colones. El objetivo es rebajar recursos de las partidas de transporte de

bienes y repuestos de la Unidad Técnica de Gestión Vial para aumentarlos en la partida de materiales y productos minerales y asfálticos para atender necesidades prioritarias en las rutas cantonales. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, esta es una correspondencia que tiene que ver con mi persona, entonces a raíz de esto les voy a hacer un resumen, pero este voy a inhibirme del tema, por lo que le corresponde al compañero Wagner Borbón hacer la votación entonces como número 5, perdón es la correspondencia número 5.

El reg. Pedro Mesen Fernández, vicepresidente Municipal comenta, Ok compañeros esta correspondencia dice que es el oficio número AIM MN 116-2026 enviado por el auditor municipal de Nandayure eso dice, puesta en conocimiento y solicitud de medidas ante la falta de resolución de solicitudes de vacaciones, permisos o licencias del auditor interno por acá el auditor habla que corresponde a la presidenta municipal según el RAFAI del Concejo Municipal, otorgar las vacaciones cuando son menores a tres días en este caso, fue que el 29 de abril del 2026 solicitó un día vacaciones para atender un asunto familiar urgente, la gestión fue comunicada directamente a la presidenta del Concejo Municipal a su correo electrónico y luego él está pidiendo en otros correos del 18 de junio que se le dé seguimiento, entonces el acá en su petitoria solicita que el Concejo esté en conocimiento de la omisión y que se le refiera a la presidenta para que resuelva de forma inmediata y por escrito la solicitud de vacaciones, para este caso, compañeros; bueno también está pidiendo acá perdón que para la futura solicitud de vacaciones, permisos y licencias sean resueltas por mi persona como el vicepresidente del Concejo Municipal o por otra autoridad expresamente habilitada. Yo creo que aquí cuando nosotros hace como dos años habíamos tomado unas decisiones que justamente para evitar esos problemas, era referirle todos estos casos a la alcaldía, creo que ahí fue donde empezaron los conflictos, algunos con el señor auditor por pasarle algunas cuestiones administrativas a la alcaldía sobre él, pero siempre lo que queríamos era justamente esto evitar y porque la compañera Karla en este caso hay que decirlo, pues es un correo que no es institucional, es un correo personal y a la hora que el señor auditor envió el correo la compañera lo vio hasta el otro día por razones laborales, entonces en su momento, eso era lo que nosotros buscamos en este caso, antes de buscar tal vez una solución a quién le pueda resolver o no resolver las vacaciones que para mi criterio debería seguir siendo la presidenta.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, yo sí creo oportuno compañeros, ustedes lo ven a bien más bien preguntarle al señor auditor que nos den respuesta, si ese día, al final de cuentas él tomó el día, si se presentó a trabajar, si no se presentó a trabajar

si no se presentó, si hay algún otro permiso al a la alcaldía, no sé si envió alguna información y como le digo en defecto que nos dé una respuesta de cuáles fueron sus funciones de ese día y también este podríamos pedir tal vez un criterio, que tal vez nos pueda ayudar; como ahorita no tenemos abogado la parte legal municipal para que nos dé un criterio sobre este caso, también que procede, dependiendo también de lo que él nos va a contestar, podríamos darle si le parecen bien un plazo de tres días para que él nos dé un oficio totalmente explícito de lo que hizo ese día o al menos sus funciones de ese día o si tomó las vacaciones sin ser autorizadas y una vez vayamos viendo el tema y nos manden también la parte legal de la Municipalidad podemos ir viendo si tomamos otras medidas luego para pasarle las instancias a mi persona o a la alcaldía nuevamente, entonces compañeros, si les parece como punto uno pedirle un criterio formal a la asesoría legal de la Municipalidad sobre este tema y como punto dos preguntarle al señor auditor que nos dé un informe específico de lo que hizo ese día o si lo tomó como vacaciones, lo someto a votación compañeros aprobado con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión con cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

5. Oficio AIM-MN-116-2026 de fecha 01 de julio de 2026, enviado por Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Nandayure (Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno), Asunto: **Puesta en conocimiento y solicitud de medidas ante la falta de resolución de solicitudes de vacaciones, permisos o licencias del Auditor Interno.** Resumen: El Auditor Interno informa al Concejo Municipal sobre la falta de respuesta oportuna por parte de la Presidencia del Concejo respecto a sus solicitudes de vacaciones y permisos acumulados, recomendando formalmente a la señora presidenta abstenerse de participar en la deliberación y votación de este asunto por estar directamente relacionada con la conducta omisiva señalada **Considerando:** La puesta en conocimiento y solicitud de medidas ante la falta de resolución de solicitudes de vacaciones, permisos o licencias del Auditor Interno. **Se acuerda:** Solicitar un criterio formal a la asesoría legal de la municipalidad sobre este tema y, asimismo, requerir al señor auditor un informe específico sobre sus funciones de ese día o si el mismo fue tomado como vacaciones. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y el regidor suplente, Wagner Borbon Cambronero, quién actuó este último como propietario dado la inhibitoria efectuada por la regidora propietaria Karla Tatiana Baltodano Sequeira. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, vamos a proceder con la sesión compañeros con el acuerdo siguiente, vamos a ver la correspondencia número 6 esta

es el oficio número AIMMN118-2026 del 2 de julio, enviado por el auditor interno de la Municipalidad de Nandayure, el licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno en el asunto, la puesta en conocimiento de la falta de ejecución del acuerdo, comunicado mediante el oficio SCMLC 131092026. El auditor informa formalmente al Concejo sobre el incumplimiento y la falta de ejecución de un acuerdo tomado el 01 de junio, el 2026, relacionado con el oficio AIMMN083, el cual pretendía atender investigar una situación presunta irregular, denunciada con anterioridad sobre el uso de la sala de sesiones del Concejo Municipal como un espacio habitual de almuerzo. Vamos a darle la palabra al compañero Pedro Andrés Mesén Fernández. El reg. Pedro Andrés Mesén Fernández, vicepresidente municipal, comenta, gracias Karla bueno, en este caso tal vez no fue una forma formal Pero yo sí se lo hice saber en la oficina de él y una vez que tuvimos la oportunidad de conversar que ya se había hecho una llamada de atención verbal a los funcionarios y creo que después de eso se reguló ese tema, inclusive ya uno de los funcionarios ni siquiera labora acá y con la nueva colaboradora que tenemos ahora en una Secretaría creo que este caso no se ha vuelto a dar de igual manera, si él quisiera que le demos otro criterio o algo así, pues podrían valorarlo compañeros, lo que sí creo es que son cosas muy mínimas y muy poco puntuales como para nosotros estar tal vez no sé contestando cualquier cosa. Que cuando ya se la ha dicho a él también, cuáles han sido las formas y que él cuando está aquí, en las veces que viene a trabajar, pues puede presenciar que ya no hay personas comiendo aquí y que también nosotros no podemos prohibirle totalmente a un funcionario, en este caso un ejemplo, la compañera Kenia que si quiere tomar café aquí en la mesa que lo puede hacer o no, pero de igual manera sí se lo hicimos y yo personal se lo dije a él en su oficina, que ya hemos tomado la decisión y hemos hablado con los secretarios del momento.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, muchas gracias, compañero, entonces, para este caso como tal, si ustedes están de acuerdo, voy a someter a votación, de igual manera Pedro que su persona y yo también nos hagamos responsables a realizar la contestación de manera escrita, lo voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, compañeros lo hacemos en conjunto. Lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

6. Oficio AIM-MN-118-2026 de fecha 02 de julio de 2026, enviado por Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Nandayure (Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno), asunto Puesta en conocimiento de la falta de ejecución del acuerdo comunicado mediante el oficio SCM.LC 13-109-2026, resumen El Auditor Interno informa formalmente al Concejo Municipal sobre el incumplimiento y falta de ejecución de un acuerdo tomado el 1 de junio de 2026 (relacionado con el oficio AIM-MN-083-2026), el cual pretendía atender e investigar una situación presuntamente irregular denunciada con anterioridad sobre el uso de la sala de sesiones del Concejo como un

espacio habitual de almuerzo. **Se acuerda:** Proponer que los regidores Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández a realizar la contestación de manera escrita. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es el oficio AIMMN 17 de fecha 2 de junio, enviado por el señor auditor interno de la Municipalidad de Nandayure, el licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno en el asunto es impuesta de conocimiento de la falta de atención y ejecución del comunicado del oficio SCMLC14-1092026 en resumen, el ejercicio de la Facultad de fiscalización del auditor interno denuncia formalmente Concejo la inatención del acuerdo del 01 de junio enviado derivado del trámite AIMMN053026, en el cual se ponía en conocimiento de la Presidencia y vicepresidencia los riesgos administrativos y de control interno debido a la permanencia reiterada de la funcionaria específica fuera de su puesto ordinario de trabajo, para este caso como tal, compañeros, este voy a someter a votación, voy antes de someter a votación y en razón de la correspondencia 7 este en lo que se indica la puesta de conocimiento, la falta de atención y ejecución de acuerdo como tal. Yo antes de someter a votación creo que sí es importante y que queden actas hacerle la consulta acá a la secretaria del Concejo Municipal. Ahí la señora Kenia Morales, señorita perdón Kenia Morales que en razón desde su llegada a este Concejo Municipal. Si usted ha tenido alguna situación que después de las horas este de 8 a 4 hayan venido acá algún tipo de funcionarios a estar dentro de la oficina, entonces tal vez si usted me pueda contestar esa pregunta. Le doy la palabra.

La señorita Kenia Morales Estrada, comenta, bueno, sí, primeramente, desde mi llegada acá en la Municipalidad de Nandayure, efectivamente no, desde que estoy acá no ha llegado ningún funcionario para utilizar esta sala como un comedor, no de momento no.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, antes de tomar nuevamente el acuerdo en razón de esta sesión, hago la consulta ya nos indicó la secretaria que a partir del momento que ella llega acá este aquí ninguna persona viene a hacer lo que era la alimentación, sin embargo, es un punto que no sé cuál es la razón por la que no se pueda este hacer la alimentación no sé cuál criterio o demás donde deberíamos ser nosotros como Concejo Municipal tomar esa decisión, no el señor auditor, también le hago la pregunta acá a la señorita Kenia sí, presuntamente este tiene la irregularidad relacionada con la permanencia reiterada de una funcionaria fuera de su puesto ordinario de trabajo, si ha estado acá una persona fuera del horario de trabajo que este asumiendo lo que son los equipos de cómputo o demás acá en el Concejo Municipal usted podría responderme a esa pregunta.

La señorita Kenia Morales Estrada, comenta, Bueno, no en este caso como tal, las únicas personas que siempre asistimos acá sería en este caso bueno Laura, que es la persona que colabora conmigo y mi persona únicamente.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, muchas gracias voy a darle la palabra al compañero Pedro Andrés Mesén Fernández.

El reg. Pedro Andrés Mesén Fernández, comenta, para complementar también lo dice Kenia, vamos a ver compañeros, no es que nosotros queramos tampoco pasar por alto todo, hay algunas situaciones que di que sí lo que a mí me extraña y no puedo dejar pasar es que digamos el auditor, ya nosotros hemos hablado con él, bueno, en mi caso yo he hablado con él y me imagino que él lo tiene que sostener de esa manera y pues más o menos le dijimos que habíamos hablado con las compañeras y él tiene que ver también bueno las ocasiones que viene a trabajar, que este ya no vienen las personas, ahora también me preocupa un poco la parte cizañosa y cizañosa sobre lo mismo máxime que para nada es un secreto que tanto nosotros tenemos una denuncia personal de él hacia nosotros como él, hacia algunos funcionarios de los que él también se dirige en estos oficios; más bien compañeros, yo quisiera Karla si se puede también tomar un acuerdo de pedir un criterio sobre también la abstinencia, tanto nosotros en este caso, como también de él sobre nosotros, porque nosotros estamos con una denuncia que él nos impuso a título personal y también con algunos funcionarios municipales de los que el involucra en estos oficios.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, muchas gracias, compañero, a raíz del tema como tal, yo sí quiero someter a votación según lo que hemos indicado o hizo el día de hoy, es darle por respuesta al señor auditor primeramente que a partir de la sesión 106 hay una nueva secretaria y quien nos indica que en este recinto y específicamente lo que es el departamento de Secretaría no es no pasa en horas laborales o no laborales dentro del recinto como tal y que en su momento se había tomado la medida de manera verbal como corresponde y que este sea la notificación a este correo electrónico y como punto dos en razón de que a veces en vez de ser nosotros lo que solicitemos información y demás al señor auditor es él el quien es nuestra Jefatura en muchas ocasiones o casi que en todas es solicitar un criterio legal al departamento jurídico y esté en razón de que en este momento no contamos con un asesor legal sobre este punto, cuatro donde el señor auditor nos indica que este tanto el compañero Pedro Andrés Mesén Fernández como mi persona debemos abstenernos a este brindar o votar o dictaminar sobre ese documento principalmente cuando ya cada una de las conductas o de las situaciones que él indicó fueron corregidas y que él tiene conocimiento que fueron corregidas porque el señor Pedro Andrés Mesén Fernández fue y conversó personalmente con él, entonces solicitar este a la secretaria que este notifique el acuerdo una vez que nosotros tomemos estos dos acuerdos. Así como adjuntar una vez que se vaya a pedir este criterio legal a el departamento de asuntos jurídicos que se adjunte toda la información correspondiente, porque muchas veces se piden criterios, pero no van anexos para que puedan tomar una decisión final. Entonces lo someto a votación, compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite

de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

7. Oficio AIM-MN-117-2026 de fecha 02 de julio de 2026, enviado por Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Nandayure (Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno), asunto: **Puesta en conocimiento de la falta de atención y ejecución del acuerdo comunicado mediante el oficio SCM.LC 14-109-2026. Resumen** En ejercicio de sus facultades de fiscalización, el Auditor Interno denuncia formalmente ante el Concejo Municipal la inatención del acuerdo del 1 de junio de 2026 derivado del trámite del oficio AIM-MN-053-2026, en el cual se ponía bajo aviso a la Presidencia y Vicepresidencia sobre los riesgos administrativos y de control interno debido a la permanencia reiterada de una funcionaria específica fuera de su puesto ordinario de trabajo. **Considerando:** Puesta en conocimiento de la falta de atención y ejecución del acuerdo comunicado mediante el oficio SCM.LC 14-109-2026. **Se acuerda: Primero:** A partir de la sesión N°106 hay una nueva secretaria quien indica que en este recinto y específicamente lo que es el departamento de secretaría no pasa en horas laborales o no laborales dentro del recinto como tal y que en su momento se había tomado la medida verbal como corresponde y que este sea la notificación a este correo electrónico. **Segundo:** En razón de que a veces en vez de ser nosotros los que solicitemos información y demás al señor auditor es él, el que es nuestra jefatura en muchas ocasiones o casi que en todas. **Tercero:** Solicitar un criterio legal al departamento jurídico en razón de que en este momento legal no se cuenta con un asesor legal sobre este punto cuarto donde el señor auditor indica que tanto el compañero Pedro Andrés Mesén Fernández como mi persona (Karla Baltodano Sequeira) deben abstenerse a brindar, votar o dictaminar sobre este documento. Principalmente cuando ya cada una de las conductas o de las situaciones que el indicó fueron corregidas y que el tiene de conocimiento que fueron corregidas porque el señor Pedro Andrés Mesén Fernández fue y conversó verbalmente con él. **Cuarto:** Entonces solicitar a la secretaria que notifique el acuerdo una vez que nosotros tomemos estos dos acuerdos, así como adjuntar que se vaya a pedir este criterio legal al Departamento de Asuntos Jurídicos que se adjunte toda la información correspondiente porque muchas veces se piden criterios, pero no va en anexos para que puedan tomar una decisión final. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, este es el documento de fecha 27 de abril. este ya nosotros habíamos tenido lo que era una audiencia y demás, y eso

es en razón de un documento presentado a este el señor Guillermo Juárez García, pero este también venía con copia a este Concejo Municipal, esto es en relación este al tema de lo que es la modalidad, la solicitud de cambio de modalidad educativa del Liceo Rural de Colonia del Valle, el código 6220. En su momento tuvimos una audiencia donde recibimos al director del Liceo, así como este al síndico por este el distrito de Bejuco, entonces, en razón de esto este voy a someter a votación que fue lo que en su momento ellos nos pidieron, fue un voto de apoyo para este seguir con los trámites correspondientes a lo que es el cambio de modalidad, entonces, a partir de este momento, compañeros, este voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en dar un voto de apoyo a la solicitud, donde se orienta principalmente a la transición a un Liceo Académico que permita aprovechar mejor el tiempo vespertino en procesos formativos, fortalecer competencias de tecnología, arte, finanzas, deporte y garantizar una enseñanza de calidad en el idioma de inglés que aporte al ámbito turístico, así como la incorporación de otros contenidos relevantes en la malla curricular, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

8. **Documento de fecha:** 27 de abril de 2026 **Enviado por:** Padres de familia y vecinos de las comunidades del Liceo Rural Colonia del Valle **Asunto:** **Solicitud de colaboración para plantear formalmente el cambio de modalidad educativa del Liceo Rural Colonia del Valle a Liceo Académico.** Resumen: Los remitentes solicitan el apoyo del Supervisor del Circuito 08 para gestionar la transición del liceo a la modalidad de Liceo Académico, argumentando que el horario actual deja mucho tiempo libre por las tardes y que los jóvenes egresan en desventaja en áreas clave como tecnología e idiomas, las cuales son fundamentales para el desarrollo local y el crecimiento del sector turístico en la zona. **Considerando:** La solicitud de colaboración para plantear formalmente el cambio de modalidad educativa del Liceo Rural Colonia del Valle a Liceo Académico. **Se acuerda:** Brindar un voto de apoyo a la solicitud donde se orienta principalmente a la transición a un Liceo Académico que permita aprovechar mejor el tiempo vespertino en procesos formativos, fortalecer competencias de tecnología, arte, finanzas, deporte y garantizar una enseñanza de calidad en el idioma de inglés que aporte al ámbito turístico, así como la incorporación de otros contenidos relevantes en la malla curricular. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMSIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 3 de julio enviado por la Master Gloriana Hernández Carrillo, supervisora del circuito 07 en Nandayure de la dirección regional de educación y cocha en el asunto en la propuesta para nombramiento de miembros de la Junta de educación de la Escuela de Pavones y juramentación ante el Concejo Municipal se remite la propuesta eterna para la renovación y nombramiento de los miembros de la Junta de educación de la Escuela de Pavones, debido al vencimiento de la Junta actual, programado para el 4 de julio, se adjunta toda la documentación de respaldo requerida, incluyendo oficios del director de la escuela formulario de terna, copias de cédulas de identidad, declaraciones juradas, certificaciones de antecedentes penales, para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación como punto primero la aprobación de los nombramientos, los cuales voy a indicar a la señora Silvia Núñez Gómez, con cédula 502580875, al señor René Rosales Rosales, con cédula 502430811, al señor José Mauricio Zúñiga Gómez, con cédulas 603780842, al señor Carlos Andrés Rosales Álvarez con cedula de identidad 503470855 y la señora Ángela Yesenia Gómez Mora con cedula identidad 503130569; como punto dos solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que haga la notificación de lo que es el nombramiento de la Junta de educación de la Escuela de Pavones, este sugería por este Concejo Municipal, así como que ellos coordinen con la secretaria, para lo que corresponde a la juramentación correspondiente. Lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

9. Documento de fecha: 03 de julio del 2026, enviado por: msc. Gloriana Arnáez Carrillo, supervisora de educación del circuito 07-nandayure, Dirección Regional de Educación Nicoya (Ministerio De Educación Pública). **Asunto: Propuesta para nombramiento de miembros de la junta de educación de escuela pavones y juramentación ante el Concejo Municipal. Resumen:** se remite la propuesta de ternas para la renovación y nombramiento de los miembros de la junta de educación de la escuela pavones debido al vencimiento de la junta actual programado para el 04 de julio de 2026. se adjunta toda la documentación de respaldo requerida, incluyendo los oficios del director de la escuela, formularios de ternas (copias de cédulas, declaraciones juradas y certificaciones de antecedentes penales. **Considerando:** La propuesta para nombramiento de miembros de la junta de educación de escuela pavones y juramentación ante el concejo municipal. **Se acuerda: Primero:** La aprobación de los nombramientos de la Junta de Educación de la Escuela de Pavones, los cuales voy a indicar: a la señora Silvia Núñez Gómez con cédula 5-0258-0875, al señor René Rosales Rosales con cédula 5-0243-0811, al señor José Mauricio Zúñiga Gómez con cédula 6-0378-0842, al señor Carlos Andrés Rosales Álvarez con cédula de identidad 5-0347-0855 y a la señora Ángela Yesenia Gómez Mora

con la identidad 5-0313-0569. **Segundo:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que haga la notificación de lo que es el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Pavones sugerida por este Concejo Municipal, así como que ellos coordinen con la secretaria para lo que corresponde a la juramentación correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 2 de julio recibido en el Concejo Municipal el 3 de julio, enviado por la señora Jeimy Bayea Monge en representación del Restaurante Millos en el asunto de la solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke, la interesada solicita formalmente la autorización del Concejo para llevar a cabo una actividad de karaoke, con el karaoke Pura Vida en el Restaurante Millos, ubicado 75 metros al norte del puente de Carmona. La actividad está planeada para el domingo 25 de julio del presente año, en un horario de 4PM a 12 media noche, es importante aclarar que el día 25 de julio no es un domingo, sino un sábado, para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo como punto primero autorizar el evento de karaokeailable para el día 25 de julio del 2026 en horario comprendido de este, según indica el reglamento para karaokes de esta municipal o este Concejo Municipal; así como punto segundo, solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al departamento de cobros para lo que corresponde y como punto tercero se le indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en actividad. Igualmente, se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo V, el reglamento de patentes temporales de licores, permisos de bailes. Cuarto debido a que presentan la indicación del servicio de sonido que se encargará de brindar la actividad, se debe establecer un pago de patente correspondiente, así como solicitar a la secretaria hacer comunicado a Fuerza pública del evento correspondiente. Lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

10. Oficio de fecha 02 de julio de 2026, enviado por Jeimy Bayea Monge, mediante el cual, remite el Asunto; Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke en el Restaurante Millos. La señora Jeimy Bayea Monge, en representación del Restaurante Millos, ubicado 75 metros al norte del puente de Carmona, solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure la autorización para llevar a cabo un evento de karaoke con el "karaoke pura vida". Dicha actividad está programada para

realizarse el sábado 25 de julio del año 2026, en un horario comprendido de las 4:00 p. m. a las 12:00 media noche del mismo día. La gestión se fundamenta en lo establecido en el Reglamento de regulación de Karaoke y actividades bailables. **Considerando:** Que la solicitud cumple requisitos reglamentarios para actividades bailables y define fecha, horario y responsable autorizado. Este Concejo **acuerda:** **PRIMERO:** Autorizar el evento de karaoke para el sábado **25 de julio del año 2026, en el horario comprendido de las 4:00 p. m. a las 12:00** media noche en el establecimiento Restaurante Millos. Segundo: Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al Departamento de cobros para lo que corresponde. Tercero: Se le indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del **ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**. **CUARTO:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de 10.000.00. **Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, este es el oficio ASCM092026 de fecha 3 de julio, enviado por la señora Laura María Naranjo castillo, asistente de secretaria del Concejo Municipal de Nandayure. En el asunto la respuesta al Concejo en la atención del acuerdo SCMLC 36-1112026 la funcionaria da respuesta al requerimiento de la auditoría interna en el oficio AIMMN 0782026 sobre el rezago en el procedimiento de las actas del Concejo Municipal, explica que los retratos se deben a la constante rotación de secretarías tras la jubilación por invalidez del anterior titular. Además, la acumulación generada durante su periodo de vacaciones aclara que según el artículo 53 del código municipal, la elaboración y custodia de las actas son deber de secretario titular o de quien lo sustituya y no la asistente. El documento detalla el estado cronológico de las actas pendientes desde mayo 2026, reportando problemas técnicos como la falta de audio en la sesión extraordinaria 52, finalmente presentó un plan de acción con plazo de 5 a 30 días hábiles para regular la transcripción, aprobación, firma y empaste de libros oficiales establecidos en la supervisión final es una responsabilidad compartida con el Concejo Municipal para este caso como tal, compañeros, este voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se remita esta respuesta al señor auditor dando respuesta al oficio AIMMN 0782026. Vamos a darle la palabra al señor alcalde municipal.

Señor Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, comenta, sí, muchas gracias, señora presidenta este, yo creo que sí es importante que como Concejo también a las compañeras secretarias, porque, por ejemplo, en las acciones que plantean elaborar un inventario completo de las actas pendientes de elaboración, eso en 5 días, digamos acá, donde tiene que integrarse ese inventario. Yo entiendo que aquí hay una respuesta más o menos de lo que muy en prosa de cómo está el estado de las actas, pero yo creo que íbamos más allá de entregar cosas en papeles y establecer muchas cosas. Hay que entablar, por ejemplo, aquí también se menciona realizar el empaste según disponible la presupuestaria, si hay disponibilidad presupuestaria porque al inicio se hizo una modificación presupuestaria para ir a empastar los libros, entonces esta información Laura la conoce, Laura la sabe porque Laura estuvo acá cuando se hizo eso con Randall y no puede decirse que ahorita, según disponibilidad del presupuesto, porque más bien se modificó para eso de la fecha a la actualidad, pues sí, no, no se ha hecho, pues eso es un plan de acción y Laura se fue este 2 meses, ella no va a estar acá. Pero más que todo sería para Kenia, para los compañeros que la va a estar supliendo en el caso de Noel, que realmente ocupamos que de que más de allá de establecer líneas de acción y un plan de acciones que se lleguen a cumplir las cosas para tener las actas al día y ese tipo de inventarios tenemos que llevarlo día a día y controlado, pues acá y lo que se redacta mucho las cosas; pero oye no, no se establece claramente o que acta está atrasada, a esa acta falta eso y eso es muy, muy fácil de llevar y trasladar responsabilidad enteramente de la secretaria, pues tampoco, porque para eso ella la asiste a la secretaria, entonces es un tema de problemática de toda el área departamental, no es de un funcionario, es como cuando yo estemos haciendo un una obra vial que Jaime diga, no, esto es obligación del ingeniero Tedy y para qué contratamos a Jaime si no es para inspeccionar, entonces yo creo que es un tema integral y a mí sí me preocupa, digamos las entrelineas que se dicen acá primero que ella y que recae la responsabilidad en una persona, es en todo el departamento y segundo se mencionan elementos acá que para mí no tiene congruencia, digamos, porque son cosas que ya tienen que estar, digamos elaborar un inventario en 5 días hábiles, no, no el inventario, tiene que estar listos, uno tiene que ser parte más bien es cómo se va a hacer dentro de ese inventario, cuál es el plan de acción para cumplirlo y lleguen el empaste ya se tiene la modificación presupuesto, entonces lo que hay que es ir a empastar y hacer la gestión para empastar las actas. Yo sí quería referenciarlo porque, porque yo siento como que no hay claridad de lo que pide lo que es la responsabilidad que se tiene, digamos como tal y pues acá oye también le termina delegando las responsabilidades a la presidencia, el Concejo Municipal y entonces y lo que ustedes tienen que hacer es que empezar a crear sanciones porque las actas no están y es una obligación de la Secretaría ahí con la pena de Kenia que está ingresando pero también son las responsabilidades y en su momento se lo hacían funcionario. Cuando yo sumo un cargo yo sumo puesto, yo asumo la responsabilidad de ese cargo también, entonces y más las personas que más tiempo tienen trabajando en esa municipalidad y decir y no asumir responsabilidades a nivel departamental me parece muy serio este y que digo es como Concejo Municipal, pues deliberan y todo lo demás, pero el informe a mí sí me preocupo porque

hay cosas que no van y que como podemos hacer un informe para presentarlo y la seriedad del tema no vamos a seguir igual porque desde que entramos y desde que Rebeca se pensionó, cuando nosotros ingresamos aquí habían 18 acá atrasada, habían el doble eso era una exageración, les compramos computadoras nuevas, se hizo todo una inversión, nosotros invertimos en el Concejo Municipal para mejorar el servicio de la transcripción de los acuerdos, este equipo vale ₡1700. 00000, más las computadoras que les compramos a ellos, ahorita vamos a comprar impresoras, pues sí, les hemos dado todas las herramientas, entonces yo sí creo que hay que hacer un mí a culpa y entender la responsabilidad que tiene, que tenemos cada uno en sus cargos ya yo hoy tenía una responsabilidad de venir acá con el Concejo Municipal, tenemos que venir a asumirla porque es la responsabilidad que tiene la alcaldía y no podemos a dejarlas. La responsabilidad de ustedes como regidores también, pero aquí la responsabilidad mayor es de los funcionarios que están acá y que van a permanecer acá con sus cargos, con sus puestos y el compromiso con la institución que les da el trabajo, entonces yo creo que hay una responsabilidad muy grande y que si haya un cambio no debería, no debería ser un tema de discusión. Nosotros mes a mes el atraso de las actas tiene que ser algo muy expedito, pues ya que hay que responder el auditor y todo lo demás, pues aquí ya ella responde, pero sí tener más claro el rumbo que tenemos que tener con el manejo de las actas.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, siguiendo con este oficio y la ASCM092026, si es importante considerar que al día de hoy nosotros hicimos este la aprobación de varias actas. Este tomando en cuenta que al día de hoy tenemos pendientes el acta ordinaria 112, que esta fue el 26 de junio. El acta ordinaria 113 del 29 de junio y este el acta extraordinaria 56, que fue de la semana pasada también, entonces, si ustedes están de acuerdo en razón de que se considera este oficio es enviado para hacerle lo que es la respuesta a un oficio indicado por el señor auditor desde el mes de mayo, 22 de mayo, como tal, si ustedes voy a someter a votación si están de acuerdo que antes de darle respuesta, entonces más bien analizar este oficio. Voy a darle la palabra. En razón del caso entonces, compañeros, este a consideración del compañero regidor, si están de acuerdo, vamos a someter a votación el envío del oficio ASCM 092026 al señor auditor, así como punto dos indicarle que al día de hoy este Concejo Municipal hizo la aprobación de las actas este ordinarias 106, lo de la nulidad del acta extraordinaria 52, aprobación del acta ordinaria 107, la aprobación del acta ordinaria 108, la aprobación del acta extraordinaria 53, la aprobación del acta ordinaria 109, la aprobación del acta ordinaria 110, la aprobación del acta extraordinaria 54-2026 y la aprobación de la acta ordinaria 111-2026, quedando pendientes y la aprobación del acta extraordinaria 55. Como punto tres quedando pendientes para notificación de este Concejo Municipal, la aprobación del acta ordinaria 112 del 22 de junio de 2026 y el acta ordinaria 113 del 29 de junio, así como el acta ordinaria 114-2026 del día de hoy y el acta extraordinaria 56-2026. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 11. Oficio:** ASCM 09-2026 **Fecha:** 3 de julio de 2026 **Enviado por:** Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal de Nandayure **Asunto:** Respuesta al Concejo Municipal en atención al acuerdo Oficio SCM. LC 36-111-2026. **Resumen:** La funcionaria da respuesta al requerimiento de la Auditoría Interna (oficio AIM-MN-078-2026) sobre el rezago en el procesamiento de las actas del Concejo Municipal. Explica que los retrasos se deben a la constante rotación de secretarios tras la jubilación por invalidez de la anterior titular, además de la acumulación generada durante su periodo de vacaciones. Aclara que, según el artículo 53 del Código Municipal, la elaboración y custodia de las actas es un deber del secretario titular o de quien lo sustituya, y no de la asistencia. El documento detalla el estado cronológico de las actas pendientes desde mayo de 2026 (a cargo de la digitación de Kenia Morales Estrada), reportando problemas técnicos como la falta de audio en la sesión extraordinaria N°E52. Finalmente, presenta un plan de acción con plazos de 5 a 30 días hábiles para regularizar la transcripción, aprobación, firma y empaste de los libros oficiales, estableciendo que la supervisión final es una responsabilidad compartida con el Concejo Municipal. **Considerando:** La respuesta al Concejo Municipal en atención al acuerdo Oficio SCM. LC 36-111-2026 **Se acuerda:** **Primero:** El envío del oficio ASCM 09-2026 al señor auditor. **Segundo:** Indicarle que al día de hoy este Concejo Municipal hizo la aprobación de las actas ordinarias 106, lo de la nulidad del acta extraordinaria 52, la aprobación del acta ordinaria 107, la aprobación del acta ordinaria 108, la aprobación del acta extraordinaria 53, la aprobación del acta ordinaria 109, la aprobación del acta ordinaria 110, la aprobación del acta extraordinaria 54-2026 y la aprobación de la acta ordinaria 111-2026, quedando pendientes y la aprobación del acta extraordinaria 55. **Tercero:** Quedando pendientes para notificación de este Concejo Municipal la aprobación del acta ordinaria 112 del 22 de junio del 2026 y el acta ordinaria 113 del 29 de junio, así como el acta ordinaria 114-2026 del día de hoy 6 de julio y la del acta extraordinaria 56-2026. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es el oficio AIMN 04112026 enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, alcalde municipal de la municipalidad en Nandayure en este caso el alcalde municipal remite al Concejo Municipal para su conocimiento el análisis y aprobación del proyecto reglamento de cajas recaudadoras de la Municipalidad de Nandayure el cual fue elaborado por el departamento financiero. La finalidad de la propuesta es nombrar la operación control, arqueología, depósito, seguridad y responsabilidad

del personal a cargo de la recaudación de ingresos locales. El oficio destaca que el reglamento cuenta con el aval de departamento jurídico tras un análisis de la asesora legal, Licda. Marlen Moreno en el oficio GJMNI862026, quien concluyó que es totalmente compatible con el ordenamiento jurídico costarricense, para este caso como tal, compañeros, este voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo hacer lo que es la aprobación del reglamento de cajas recaudadoras de la Municipalidad de Nandayure y Como punto dos posterior a esta aprobación, solicitar que sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta, a fin de que, voy a darle la palabra al señor alcalde. Que no. A partir de este momento voy a solicitarles si están de acuerdo en hacer este lo que es un receso hasta por 5 minutos. Aprobado el receso. Vamos a proceder con la sesión compañeros a raíz de que estamos con la correspondencia número 12 lo que es el reglamento de caja recaudadoras de la Municipalidad de Nandayure, vamos a hacer, vamos a someter a votación si este Concejo Municipal así está de acuerdo en aprobar el texto al reglamento de caja recaudadora de la Municipalidad de Nandayure, así como remitir a consulta pública en el preliminarmente en el Diario Oficial la Gaceta por un tiempo de 10 días hábiles, proporcionando el correo electrónico concejomunicipalarrobanandayure.go.cr para recibir lo que son observaciones a la norma por parte de este ciudadanía, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

12. **Oficio AMN- 0411-2026 del 03 de julio del 2026 Enviado por:** Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure. **Resumen:** El Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto del "Reglamento de Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Nandayure", el cual fue elaborado por el Departamento Financiero. La finalidad de la propuesta es normar la operación, control, arqueos, depósitos, seguridad y responsabilidades del personal a cargo de la recaudación de ingresos locales. El oficio destaca que el reglamento cuenta con el aval del Departamento Jurídico, tras un análisis de la Asesora Legal, Licda. Marlen Moreno (Oficio GJMNI-186-2026), quien concluyó que es totalmente compatible con el ordenamiento jurídico costarricense. El Alcalde solicita formalmente adoptar el acuerdo correspondiente para su debida aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta para que entre en vigencia, con el objetivo de fortalecer el control interno y la transparencia financiera institucional. **Considerando:** El análisis y aprobación del proyecto del "Reglamento de Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Nandayure **Se acuerda:** **Primero:** Aprobar el texto al reglamento de cajas recaudadoras de la municipalidad de Nandayure. **Segundo:** Así como remitir a consulta pública preliminarmente en el diario oficial La Gaceta por un tiempo de 10 días hábiles proporcionando el correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr para recibir lo que son observaciones a la norma por parte de la ciudadanía. **Aprobado por**

unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, este es un documento de fecha 6 de julio enviado por el señor Ignacio Escobar Brais, presidente de la sección de la Asociación Nacional de empleados Públicos y Privados ANEP de la Municipalidad de Nandayure. En el resumen, el presidente seccional de la ANEP solicita formalmente al Concejo el préstamo del salón de sesiones de la institución. El espacio se requiere con el propósito de llevar a cabo la asamblea, la sección de la ANEP de la Municipalidad Nandayure. La actividad está programada para el día martes 14 de julio, iniciando a la 1:00 pm y estimando finalizar alrededor de las 4:00 PM, para este caso como tal compañeros, este someto a votación, si ustedes están de acuerdo en hacer la aprobación de la utilización de El recinto del Concejo Municipal para la actividad, al realizarse el 14 de junio a partir de la 1:00 de la tarde y finalizando a las 4:00 de la tarde por parte de la seccional de ANEP de la Municipalidad de Nandayure con el propósito de realizar la asamblea, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

13. Documento de fecha 6 de julio de 2026, **Enviado por:** Ignacio Escobar Bray, presidente seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) de la Municipalidad de Nandayure. Resumen: El presidente seccional de la ANEP solicita formalmente al Concejo Municipal el préstamo del salón de sesiones de la institución. El espacio se requiere con el propósito de llevar a cabo la Asamblea de la Seccional de la ANEP de la Municipalidad de Nandayure. La actividad está programada para el día martes 14 de julio, iniciando a la 1:00 p.m. y estimando su finalización alrededor de las 4:00 p.m. **Considerando:** Que el presidente seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) ha solicitado el préstamo del salón de sesiones de la institución. **Se acuerda:** Aprobar la utilización del recinto del Concejo Municipal para la actividad a realizarse el 14 de junio a partir de la 1 de la tarde y finalizando a las 4 de la tarde por parte de la seccional de ANEP de la municipalidad de Nandayure con el propósito de realizar la asamblea. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es el oficio número AIMN 0412-2026 y este es enviado por la alcaldía municipal y el proceso de presupuesto en el asunto de la subsanación del proyecto de presupuesto extraordinario 2-2026. Ese documento presenta la subsanación formal al proyecto de presupuesto extraordinario 2-2026 por un monto total de ₡461 995 257.70 céntimos con el fin de corregir un error material en el registro de los ingresos correspondientes el comité de la persona joven. Los recursos provienen principalmente de transferencias de capital del INDER 82,68% y de superávit específico del periodo anterior. El gasto se distribuye mayoritariamente en el programa de inversiones con 84,47% para financiar el proyecto de Muelle Puerto Thiel y mejora del cementerio, así como servicios comunales con 15,25% para la adquisición de equipo de transporte alquiler de maquinarias dan certificaciones de tesorería municipal y constancias de encontrarse al día con la Caja Costarricense del Seguro Social antes de este someter a votación y demás. Primeramente, vamos a darle la palabra al compañero Pedro Mesen y seguidamente al señor alcalde.

El reg. Pedro Mesen Fernández, comenta, sí, gracias, compañera bueno, en este caso, para conocimiento del público que nos escucha, bueno, nosotros ya en la comisión de Hacienda y presupuesto habíamos visto un par de errores materiales, ahí, como lo explicó ahorita la compañera que hay una diferencia como de ₡4000 000 y algo era la diferencia y pues ya nosotros tuvimos la oportunidad este fin de semana de poder revisar la nueva propuesta y ya encontramos que lo que son los cuadros y todas las justificaciones de ingresos y egresos están de la mejor manera, por lo que sí sería bueno, ya que empecemos a probarlo para este proyecto tan importante como el Muelle de Puerto Thiel.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, muchas gracias, compañero. ¿Vamos a darle la palabra al señor alcalde municipal?

Señor Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, comenta, sí, muchas gracias, señora presidenta muy puntualmente las observaciones que ustedes nos hicieron la semana pasada a través del acuerdo del Concejo Municipal sobre corregir algunos cuadros, se le remitió al departamento de presupuesto se corrigió, ustedes pueden ver en el saldo total que hay una diferencia en los cuadros donde existía el error y por lo tanto ya se hicieron el subsane entonces ustedes verán que los diferentes cuadros que ustedes mencionan ya no está la partida de sumas sin asignación presupuestaria, que es la que genera la controversia y la diferencia de los ₡4000 000 y algo que recaía, entonces, pues ya se subsanó, ahí está en el expediente que le podemos compartir ustedes y pues ya tenemos entereza de que el presupuesto ya cumplió con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal y la comisión de Hacienda y presupuesto.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, muchas gracias, señor alcalde en razón de lo anterior voy a someter a votación compañeros, si ustedes están de acuerdo, primero aprobar de forma expresa el presupuesto extraordinario número 2-2026 presentado por la Municipalidad de Nandayure ante este Concejo Municipal por un monto de ₡461 995 257, 70 céntimos. Segundo, aprobar el Plan Operativo Anual (PAO) vinculado al presupuesto

extraordinario número 2-2026. Como punto tercero, aprobar el presupuesto plurianual 2026-2029 actualizado con el presupuesto extraordinario número 2-2026 y Como punto cuarto, solicitar a la secretaria la certificación de cuándo fue aprobado el Plan de Desarrollo Humano Local y el Plan Estratégico Municipal, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. indica *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

14. Se conoce el oficio AMN-0412-2026 de fecha 06 de julio de 2026, enviado por el señor Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, y tras las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el dictamen **CHPM-MN # 02-2026**, conocido por este Concejo en la **Sesión Extraordinaria N°56-2026**, de fecha 02 de julio de 2026. Una vez analizado y discutido el Proyecto Presupuesto Extraordinario 02-2026 y sus adjuntos: Liquidación del presupuesto 2025, Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV, Sección de Ingresos, Sección de Egresos, Programa I, Programa II, Programa III, Detalle General del Objeto del Gasto Origen, Sección de Egresos por partida General y por Partida y Certificación de la C.C.S.S **Considerando:** I-Que una vez analizado y discutido el Proyecto Presupuesto Extraordinario N°02-2026. II-Que de conformidad con los artículos 176 de la Constitución Política y 106 del Código Municipal, los presupuestos extraordinarios deben ser aprobados por el Concejo Municipal y sometidos a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, para su eficacia Jurídica. III- Que según lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), específicamente la norma 4.3.9, el Presupuesto Extraordinario es el acto administrativo mediante el cual se incorporan ingresos extraordinarios, recursos de superávit o excedentes para financiar gastos institucionales. IV- Que este Concejo Municipal, ha verificado que se han incorporado las observaciones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHPM-MN #02-2026 y que la propuesta presupuestaria cumple con el bloque de legalidad, incluyendo la debida justificación técnica de ingresos y la vinculación de los gastos con los objetivos institucionales. V- Que se ha verificado que los recursos incorporados en esta variación guardan una estrecha relación con el Plan Operativo Anual (PAO) y el Plan de Desarrollo Municipal, asegurando que cada colón presupuestado, respalde el cumplimiento de metas y productos definidos para el beneficio de la comunidad en el año 2026... **Se acuerda:** **Primero:** Aprobar de forma expresa el Presupuesto Extraordinario N°02-2026 presentado por la Municipalidad de Nandayure a este Concejo Municipal, por un monto de **¢ 461.995.257.70**. **Segundo:** Aprobar el Plan Operativo Anual (PAO), vinculado al Presupuesto Extraordinario N°02-2026. **Tercero:** Aprobar el Presupuesto Plurianual 2026 - 2029, actualizado con el Presupuesto Extraordinario N°02-2026. **Cuarto:** Solicitar al secretario la certificación de cuando fue aprobado el Plan de Desarrollo

Humano Local y el Plan Estratégico Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es el oficio AMN 04132026 enviado por el señor alcalde municipal, señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en el asunto de la remisión de la modificación presupuestaria número 7-2026. Vamos a darle la palabra al señor alcalde municipal.

Señor Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, menciona, buenas noches, compañeros nuevamente les vamos a presentar la modificación número 7 estamos tratando de hacer una modificación cada mes según la propuesta del reglamento que teníamos y esta modificación podría compartirla o compartirla un poco por programas en el programa Administración General. Uno estamos reduciendo unos meses que los funcionarios de 2 puestos específicos tuvieron incapacitados y no laborando entonces, pues ahí hay un ahorro en la municipalidad y lo estamos trasladando para cubrir la suplencia de la secretaria por más tiempo del Concejo y otras suplencias que tenemos que tener ahí cubiertas del Programa uno y también estamos invirtiendo en comisiones y gastos por servicios financieros para pagar el uso de la plataforma SICOP, que es muy importante El servicio jurídico le estamos aumentando un poco ahí para ir subsanando esas necesidades presupuestarias que tenemos y mantenimiento de edificios locales estamos aumentándole también la partida para hacer unas unos mantenimientos que son urgentes en las en los accesos del edificio principal en combustibles y lubricantes. Estamos aumentando también porque ya no tenemos ya cuando consumimos el presupuesto que teníamos asignado por ese momento y en papel impresiones también para poder tener recursos para eso en la parte de gestión ambiental estamos aumentando en el alquiler de maquinaria y equipo inmobiliario para la apertura de la ruta de recolección de Cacao y estamos quitándole materiales y productos plásticos ¢5000 000 para poder ya abrir la ruta de recolección también en el programa de parques y obras de ornato estamos reduciendo ¢50000 colones en herramientas e instrumentos, 100000 en útiles y materiales de resguardo y estamos aumentando ¢300000 en servicios de ingeniería que también estamos recortando al proyecto que teníamos de mejoras del parque para hacer unos trabajos que ocupamos de ingeniería a raíz de una orden sanitaria que tiene el parque y puede ir saliendo un poco con recursos en la parte de acueducto estamos quitando el aumentando alquiler de maquinaria. Equipo inmobiliario, ¢1 000 000 de colones para tener capacidad de respuesta y porque hay las grúas son un poco numerosas cuando vienen a hacer reparaciones de los pozos y también las reparaciones de algunos tramos de las carreteras o de las tuberías, pues ocupamos el alquiler de Bajot para para hacerlo estamos reduciendo servicios de ingeniería ¢8891000, que era un presupuesto de ¢96000000, aunque era un presupuesto importante para esa área y tenemos mantenimiento y reparación de

maquinaria y equipo de producción, eso para reparar y darle mantenimiento a los pozos del acueducto municipal que necesitan sin duda este mantenimiento y en el equipo inmobiliario de oficina estamos aumentando una partida de ¢780000 y equipo de programas de cómputo ¢1111000 eso para poder crear estas condiciones para la funcionaria que va a estar trabajando con nosotros en el proyecto que creamos de servicios especiales para el acueducto en servicios comunales tenemos el proyecto de celebración del festival navideño, estamos aumentando ¢12 000 000 que vienen de 2 proyectos del programa 3, que sería el de las paradas y el de la señalización turística para poder meter recursos al festival y ir buscando esas contrapartidas que requiere para poder desarrollar el festival navideño luego estamos modificando un Zona Marítimo Terrestre, otros servicios de gestión y apoyo le estamos quitando ¢6798000 estamos aumentando viáticos dentro del país que ya la partida, pues ya no tiene tantos recursos para cubrir las necesidades, viene el coordinador de zona marítimo terrestre. Viene el gestor turístico que va a estar muy activo reconociendo la zona marítimo terrestre. Nosotros y pues tenemos que aumentar esa partida, pero eso estamos aumentando viáticos y a combustible y estamos aumentando en equipo inmobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo, eso para darle computadora a los nuevos funcionarios que van a ingresar próximamente al departamento darle las computadoras a los compañeros que tienen del departamento que actualmente no tenía y equiparlos con algunos archiveros nuevos y sillas a cada uno de ellos que tienen sillas en malas condiciones, también tenemos en otros servicios de gestión y apoyo y esos Zona Marítimo Terrestre y en desarrollo urbano estamos quitando otros productos químicos y estamos aumentando equipo inmobiliario, oficina para comprar una impresora al departamento y en la unidad técnica estamos quitando impresión y encuadernación y transporte de bienes como tal y le estamos sometiendo a la partida de materiales, productos minerales y asfálticos para seguir acabando material y le quitamos la respuesta de asesorías y aquí viene la reducción de los proyectos que ese es el proyecto de construcción de paradas y el proyecto de instalación y señalamiento y al tránsito para poder impulsarlo que es el facial navideño y mejoras a las partes, de ahí que usamos trasladando para hacer ese mantenimiento propiamente al parque que se ocupa como tal, entonces, básicamente esa es la modificación presupuestaria que traíamos el día de hoy para ustedes. No sé si tiene alguna consulta o duda en específico en el expediente que les compartimos, pues ahí están los requerimientos de los departamentos. La justificación un poco más ampliada y la modificación tal como se lo solicita y está en el reglamento.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, para este caso como tal, compañeros vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo en dar por conocido y analizado, así como este aprobar la modificación presupuestaria número 7-2026, los someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

15. En Oficio AMN-0413-2026 enviado por el señor Teddy Osvaldo alcalde de Nandayure, mediante el cual se dirige al Honorable Concejo Municipal la propuesta de Modificación Presupuestaria N°07-2026. El propósito de esta comunicación es que el Concejo conozca, analice y apruebe dicha modificación para garantizar la continuidad del servicio público, el cumplimiento de obligaciones laborales y la infraestructura tecnológica institucional. La modificación presupuestaria propuesta se detalla de la siguiente manera: Programa I: Administraciones Generales. Aumentar (Ingresos): Se aumenta en Suplencias ¢1.404.000,00; en Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢1.507.232,04; en Servicios Jurídicos ¢275.662,41; en Mantenimiento de Oficios y Locales ¢500.000,00; en Combustibles y Lubricantes ¢500.000,00; Productos de papel, cartón e impresos ¢200.000,00. Disminuir Egresos: Se disminuye en Sueldos para cargos fijos ¢1.736.162,41; en Dietas ¢1.337.673,20; en Retribución por años servicios ¢ 1.124.866,00; en Decimotercer mes ¢35.261,40; en Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS ¢39.114,18; en Contribución Patronal al Banco Popular ¢15.477,12; en Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢23.595,36; en Aporte patronal al régimen obligatorio De pensiones complementarias ¢6.342,84; en Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral ¢8.467,12; en Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados ¢59.954,82. Programa II: Servicios Comunes (Aumentar (Ingresos): Se aumenta en (Gestión Ambiental de Residuos) Alquiler de maquinaria equipo y mobiliaria ¢5.000.000,00; en (Parque Obras y Ornato) Servicios de Ingeniería ¢300.000,00; en (Acueductos he Hidrantes) Alquiler de maquinaria de equipo y mobiliaria ¢1.000.000,00; en Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢6.000.000,00 en Equipo y Mobiliario de Oficina ¢780.001,00; en Equipo de programas de cómputo ¢1.111.876,00; (Proyecto: Celebración del Festival Navideño 2026 Meta 4) en Actividades protocolarias y sociales ¢12.000.000,00; (Zona Marítimo Terrestre) en Viáticos dentro del país ¢200.000,00; en Combustibles y Lubricantes ¢300.000,00; en Equipo Mobiliario de Oficina ¢2.965.000,00; en Equipo de Programas y Computo ¢3.333.098,00; (Gestión de Desarrollo Humano) en Equipo Mobiliario y de Oficina ¢125.000,00. Disminuir Egresos: Se disminuye en (Gestión Ambiental de Residuos) en Materiales y productos de plástico ¢5.000.000,00; (Parque Obras y Ornato) en Herramientas e Instrumentos ¢50.000,00; en Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢100.000,00; (Acueductos e Hidrantes) en Servicios de Ingeniería ¢8.891.877,00; (Zona Marítimo Terrestre) en Otros Servicios de Gestión y Apoyo ¢6.798.098,00; (Gestión de Desarrollo Urbano) en Otros Otros Productos Químicos ¢125.000,00. Programa III Inversiones: Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios: Aumentar (Ingresos): Se aumenta en materiales y productos minerales y asfálticos ¢2.000.000,00. Disminuir Egresos: Se disminuye en Impresión, encuadernación y otros ¢500.000,00; en transporte e bienes ¢500.000,00; en repuestos y accesorios

¢1.000.000,00; (En Inversión Comunal-Otras Obras) Proyecto 01: Construcción de Paradas de Transporte Público-Cantón de Nandayure Meta 1 en Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢5.000.000,00; en Proyecto #15: Instalaciones de Señalamiento Vial Turístico Informativo Meta 2 en Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢7.000.000,00; En Mejoras de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato en Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢150.000,00. **Considerando:** **I-** Que los movimientos presupuestarios propuestos mediante la Modificación Presupuestaria N.º07-2026 cuentan con la justificación técnica y administrativa necesaria para garantizar la continuidad de los servicios municipales y el cumplimiento de las metas institucionales. **II-** Que se requiere reforzar partidas presupuestarias destinadas al pago de sueldos en suplencias y sus respectivas cargas sociales, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, Servicios Jurídicos, Mantenimiento de edificios y locales, combustibles y lubricantes, productos d papel, cartón e impresos, Servicios de Ingeniería, equipo y mobiliario de oficina así como los programas de cómputo, Actividades Protocolarias y Sociales, esto con el fin de fortalecer y mejorar los procesos administrativos, garantizar la continuidad operativa y brindar las condiciones necesarias para el adecuado desempeño del personal municipal. **III-** Que es indispensable garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones requeridas por el Ministerio de Salud, así como el cumplimiento oportuno de obligaciones patronales y legales de la institución, asegurando la disponibilidad presupuestaria para atender dichos compromisos. **IV-** Que se considera necesario reorientar recursos presupuestarios en la Unidad Técnica de Gestión Vial para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales y legales de la Institución asegurando la disponibilidad presupuestaria para atender dichos compromisos. **V-** Que existen contenidos presupuestarios disponibles en diversas partidas que pueden ser redistribuidos para atender las prioridades institucionales y optimizar el uso eficiente de los recursos públicos. **Comuníquese. C. Dpto. Presupuesto y C Dpto. Planificación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°16

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es el oficio AMN 04142026 en el asunto es el informe sobre vacaciones por parte del señor alcalde municipal. Por este medio se informa al Concejo que suspendió las vacaciones solicitadas para el día de hoy lunes 6 de julio, debido a la presentación del presupuesto extraordinario 2-2022, número 2-2026 y se informa que se estarán tomando vacaciones los días 9 y 10 de julio, para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido aprobado

por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos
dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

16. Oficio AMN 0414 - 2026 de fecha 06 de julio de 2026, enviado por el Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto; Asunto: Informe de suspensión y reprogramación de vacaciones del señor Alcalde. El señor Alcalde de Nandayure informa a este Concejo Municipal que suspendió las vacaciones solicitadas para el lunes 6 de julio del 2026 debido a la presentación del presupuesto extraordinario número 02 del 2026; asimismo, informa que estará tomando los días 9 y 10 de julio a título de vacaciones. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, es el oficio a MN 04152026 enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en este caso en el asunto, la solicitud de autorización para iniciar la contratación menor de obra pública sin contenido presupuestario aprobado, sujeto aprobación por parte de la Contraloría General de la República en este caso, hace referencia a lo que es la construcción del Muelle Flotante y obras complementarias de Puerto Thiel de Nandayure, en este caso, esta solicitud se formula con fundamento en el artículo 38 de la Ley General de contratación pública número 9986, referente al contenido presupuestario, el cual dispone que previo a promover el concurso, la administración debe acreditar la existencia contenido presupuestario. Asimismo, dicha norma establece que si el procedimiento se iniciara sin disponer de recurso presupuestario el jerarca o quien esté delegue deberá autorizarlo situación que deberá advertirse en el pliego de condiciones para este caso como tal, compañeros, este voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en tomar el acuerdo correspondiente para autorizar el inicio del procedimiento de contratación menor de obra pública para la construcción del muelle flotante y obras complementarias en Puerto Thiel de Nandayure sin contenido presupuestario aprobado bajo las condiciones antes indicadas. Esto queda este sujeto a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República en el envío de este presupuesto extraordinario número 2-2026. Lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

17. Oficio AMN-0415-2026 de fecha 11 de mayo del 2026 (recibido por el concejo el 06 de julio de 2026), enviado por el Alcalde de Nandayure, Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez,

mediante el cual remite el Asunto; **Asunto: Solicitud de autorización para iniciar contratación menor de obra pública sin contenido presupuestario aprobado, sujeta a aprobación por parte de la Contraloría General de la República.** El señor Alcalde solicita al Concejo Municipal la autorización para iniciar el procedimiento de contratación menor de obra pública denominado “Construcción del muelle flotante y obras complementarias en Puerto Thiel de Nandayure”, fundamentado en el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986), quedando sujeto a la aprobación de los recursos correspondientes por parte de la Contraloría General de la República dentro del trámite presupuestario 02-2026. Considerando: **La solicitud de autorización para iniciar contratación menor de obra pública sin contenido presupuestario aprobado, sujeta a aprobación por parte de la Contraloría General de la República. Se acuerda:** Aprobar la autorización para iniciar el procedimiento de contratación menor de obra pública denominado “Construcción del muelle flotante y obras complementarias del Puerto Thiel de Nandayure”, sin contar aún con el contenido presupuestario aprobado, bajo las condiciones antes indicadas; quedando expresamente sujeto a la aprobación de los recursos correspondientes por parte de la Contraloría General de la República en el trámite del presupuesto extraordinario número 02-2026.
Fin del artículo IV-----

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal .

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, el informe de comisión y al señor alcalde para el día de hoy no tenemos informe de comisión, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

Señor Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, menciona, muchas gracias señora presidenta, tal vez de parte de la Municipalidad, de la alcaldía informaríamos que este ya hicimos una intervención en la cuesta de San Rafael que los vecinos nos están solicitando, pues la idea es seguir dando algunos mantenimientos periódicos; ya logramos hacer la habilitación y la intervención que nos hayan solicitado en Pavones como tal estamos programando e ir hacer intervenciones al distrito Zapotal que queda pendiente. Por lo general tenemos los camineros muy bien estabilizados en este momento y que ya inauguramos la semana pasada el proyecto del Carmen. Ahí nos acompañó doña Milagros Johan, doña Gina que estuvieron con nosotros allá Ángel en la actividad con la comunidad y pues fue muy bonito compartir con ellos próximamente vamos a estar también inaugurando otras obras que quisiéramos que también nos pudieran acompañar y esperando que podamos tener un buen mes de julio en la celebración del 25 de julio que ahí estamos ya con un poco los preparativos ya hicimos algunas horas de pedido con lo que vamos a tener y la idea es tener actividades desde la mañana hasta la noche cerrando con un baile con una agrupación el 25 julio ahí en el parque vamos a toldos, sillas. Los centros educativos, desfiles, Cimarrones marimbas todo el día en la en la comunidad y pues la idea es

que podamos tener la presencia del Concejo Municipal ese día también ahí acompañados *Fin del artículo V*-----

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, Muchas gracias, señor alcalde. Siguiendo con el orden del día en el artículo 6, asuntos varios. *Fin del artículo VI*-----

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, espacio los síndicos. *Fin del artículo VII*-----

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, control de acuerdos. *Fin de artículo VIII*-----

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, en este caso vamos a hacer la presentación.

1. De la moción número uno de la sesión ordinaria 114 este en el asunto de la convocatoria sesión extraordinaria para atención de audiencias comunales e institucionales. Moción presentada por los regidores Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesen Fernández, Karla Baltodano Sequeira **Considerando I:** que este Concejo Municipal ha recibido solicitudes audiencia por parte del comité de vecinos de San Rafael de Nandayure. **II:** que la Asada de San Rafael abajo de Carmona solicita audiencia ante este Concejo Municipal para exponer necesidades propias del acueducto comunal. **III:** que mediante oficio SCM105-2026 se comunicó la reprogramación de la actividad. AMSUPAN para el día 9 de julio a las 4:30 PM. **IV:** que resulta de interés del Concejo Municipal brindar los espacios de audiencias correspondientes a las organizaciones comunales e institucionales. **V:** que, para una adecuada atención de dicha audiencia, se estima necesario convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el próximo jueves 9 de julio, a partir de las 4:30 PM en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Por lo tanto, mocionamos Primero convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Nandayure para el día jueves 9 de julio a partir de las 4:30 PM, en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Segundo, establecer como objeto de dicha sesión extraordinaria la atención de audiencias a las siguientes organizaciones, comité de vecinos de asada, San Rafael abajo, asada, San Rafael, comité de vecinos de San Rafael, asada, San Rafael, abajo de Carmona, Asociación de Desarrollo Integral de Cangelito y AMSUPAN como punto tercero instruir a la secretaría y del Concejo para que realice las comunicaciones

y notificaciones correspondientes. Lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

Mociones de los regidores

Moción presentada por el regidor (a) propietario: Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández, Karla Tatiana Baltodano Sequeira. **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido solicitudes de audiencia por parte del Comité de Vecinos de San Rafael de Nandayure.

SEGUNDO: Que la ASADA San Rafael Abajo de Carmona solicitó audiencia ante este Concejo Municipal para exponer necesidades propias del acueducto comunal.

TERCERO: Que mediante oficio SCM-105-2026 se comunicó la programación de actividad de ANSUPAM para el día 9 de julio de 2026 a las 4:30 p.m.

CUARTO: Que resulta de interés de este Concejo Municipal brindar los espacios de audiencia correspondientes a las organizaciones comunales e institucionales.

QUINTO: Que, para una adecuada atención de dichas audiencias, se estima necesario convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 9 de julio de 2026, a partir de las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

POR TANTO, MOCIONAMOS

PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Nandayure para el jueves 9 de julio de 2026, a partir de las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Establecer como objeto de dicha Sesión Extraordinaria la atención de audiencias a las siguientes organizaciones:

1. **Comité de vecinos de San Rafael**
2. **ASADA San Rafael Abajo de Carmona.**
3. **Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito.**
4. **ANSUPAM.**

TERCERO: Instruir a la Secretaría a.i. del Concejo Municipal para que realice las comunicaciones y notificaciones correspondientes. **CUARTO:** Solicitar a la Secretaría a.i. del Concejo Municipal que incorpore en el orden del día de dicha Sesión Extraordinaria la atención de las audiencias antes señaladas, asimismo la atención de correspondencia urgente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

2. Moción número dos de la sesión extraordinaria 114 en el asunto, la incorporación de la regidora propietaria, Karla Baltodano Sequeira en la comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Nandayure mocionan los regidores Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández, Karla

Baltodano Sequeira, **Considerando I:** que en el artículo 49 del código municipal, Ley N.º 7794 regula la conformación de comisiones municipales y faculta al Concejo Municipal para integrar las comisiones necesarias para la atención de los asuntos sometidos a conocimiento. **II:** que la comisión de asuntos jurídicos constituye un órgano de apoyo fundamental para el análisis, estudio y recomendación sobre asuntos de carácter legal sometidos al conocimiento del Concejo. **III:** que la participación de los regidores de las comisiones municipales fortalece el proceso de análisis y la toma de decisiones. Por tanto, mocionamos Primero incorporar la regidora propietaria, Karla Baltodano Sequeira como integrante de la Comisión de asuntos jurídico del Concejo Municipal de Nandayure. Segundo quitar a la secretaria del Concejo Municipal, realizar las modificaciones correspondientes en la integración de las comisiones y consignar el acuerdo respectivo en el acta de la sesión, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Entonces compañeros, al finalizar con cada uno de los puntos del orden del día.

Mociones de los regidores

Moción presentada por el regidor (a) propietario: Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández, Karla Tatiana Baltodano Sequeira. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, regula la conformación de las comisiones municipales permanentes y faculta al Concejo Municipal para integrar las comisiones necesarias para la atención de los asuntos sometidos a su conocimiento. **SEGUNDO:** Que la Comisión de Asuntos Jurídicos constituye un órgano de apoyo fundamental para el análisis, estudio y recomendación sobre asuntos de carácter legal sometidos al conocimiento del Concejo Municipal. **TERCERO:** Que la participación de los regidores en las comisiones municipales fortalece el proceso de análisis y la toma de decisiones del Concejo Municipal. **CUARTO:** Que la Regidora Propietaria Karla Baltodano Sequeira manifiesta su disposición e interés de colaborar en los trabajos y funciones desarrolladas por la Comisión de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO, MOCIONAMOS PRIMERO:** Incorporar a la Regidora Propietaria Karla Baltodano Sequeira como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Nandayure. **SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar las modificaciones correspondientes en la integración de las comisiones y consignar el acuerdo respectivo en el acta de la sesión. **TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

3. Moción número 3 sesión ordinaria 114-2026 en el asunto es la priorización de correspondencia, conocer en el artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos. Moción

presentada por los regidores propietarios del Concejo Municipal de Nandayure, quienes suscribimos regidores, propietarios del Concejo Municipal de Nandayure con el fundamento en las competencias conferidas en el código municipal número 7794 y en el ejercicio de la potestad deliberativa y decisoria de este órgano colegiado, presentamos la siguiente moción, Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Mesen Fernández, Karla Baltodano Sequeira. **Considerando I:** que la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera conforme al artículo IV del código municipal 7794, la cual faculta al gobierno local y a este Concejo Municipal para garantizar razonablemente el conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración en procura de la eficiencia, la continuidad y la buena administración municipal. **II:** que el artículo 34 del código municipal establece dentro de las funciones de la Presidencia del Concejo la preparación del orden del día sin perjuicio de la potestad que tiene el Concejo Municipal como órgano colegiado de deliberar, priorizar y adoptar acuerdos sobre los asuntos sometidos a conocimiento del pleno. **III:** que el artículo IV del orden del día corresponde a la lectura de correspondencia y acuerdos, siendo necesario por razones de orden, eficiencia administrativa, oportunidad y adecuada atención de los asuntos municipales. Definir expresamente, cuáles correspondencias serán conocidas en la sesión del día de hoy. **IV:** que este Concejo Municipal estima conveniente para la presente sesión en el artículo IV, denominado lectura de correspondencia y acuerdo, se conozcan únicamente las correspondencias previamente identificadas y priorizadas por este órgano colegiado. **V:** que la presente moción tiene como finalidad ordenar el desarrollo de la sesión, garantizando una adecuada deliberación de los asuntos seleccionados y permitir que los acuerdos que correspondan sean adoptados de forma clara, expresa y debidamente consignadas en el acta. **VI:** que la correspondencia que no sea conocida en la presente sesión podrá ser incorporada en la sesión posterior ordinaria conforme al orden del día que corresponden, sin que la presente moción implique renuncia, archivo rechazo o desatención de otros asuntos pendientes. Por tanto, mocionamos Primero que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde que para la sesión del día de hoy en el artículo IV de la correspondencia de acuerdos, se conozcan únicamente las correspondencias 4-2026, correspondencia 5-2026, correspondencia 6-2026, correspondencia 8-2026, correspondencia 12-2026, correspondencia 19-2026, correspondencia 20-2026, correspondencia 023-2026, correspondencia 026-2026, correspondencia 027-2026, correspondencia 028, correspondencia 030, correspondencia 036, correspondencia 037, correspondencia 039, correspondencia 040 y correspondencia 041. Segundo solicitar a la presidencia del Concejo Municipal y a la secretaria del Concejo Municipal, que al momento de desarrollarse el artículo IV del orden del día se proceda únicamente con la lectura, conocimiento y deliberación y adopción de acuerdo respecto a las correspondencias antes indicadas. Tercero, disponer que las demás correspondencias que no sean conocidas en la presente sesión quedan pendientes para ser incorporadas en la próxima sesión ordinaria o en la sesión

que legalmente corresponda según su naturaleza, urgencia y orden de importancia, solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que deje constancia expresa en el acta de la presente moción de la votación recaída sobre ella y del listado de correspondencia que serán conocidas en el artículo IV de la sesión y quinto declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. Así se le acuerda al Concejo Municipal conforme a la votación correspondiente firman la moción cada uno de los regidores Pedro Andrés Mesen Fernández, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Johan Tali Salina Rosales, Karla Baltodano Sequeira, a partir de este momento, compañeros someto a votación la aprobación de la moción número 3 de la sesión ordinaria 114-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

Mociones de los regidores

Moción presentada por los regidores propietarios del Concejo Municipal de Nandayure:

Johan Tali Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández, Karla Tatiana Baltodano Sequeira. Quienes suscribimos, regidores propietarios del Concejo Municipal de Nandayure, con fundamento en las competencias conferidas por el Código Municipal, Ley N.º 7794, y en ejercicio de la potestad deliberativa y decisoria de este órgano colegiado, presentamos la siguiente moción: Johan Tali Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández, Karla Tatiana Baltodano Sequeira.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la Municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera conforme al artículo 4 del Código Municipal, Ley N.º 7794, lo cual faculta al gobierno local y a este Concejo Municipal para organizar razonablemente el conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración, en procura de la eficiencia, continuidad y buena administración municipal. **SEGUNDO:** Que el artículo 34 del Código Municipal establece dentro de las funciones de la Presidencia del Concejo Municipal la preparación del orden del día, sin perjuicio de la potestad que tiene el Concejo Municipal, como órgano colegiado, de deliberar, priorizar y adoptar acuerdos sobre los asuntos sometidos a conocimiento del pleno. **TERCERO:** Que el Artículo IV del orden del día corresponde a **“Lectura de correspondencia y acuerdos”**, siendo necesario, por razones de orden, eficiencia administrativa, oportunidad y adecuada atención de los asuntos municipales, definir expresamente cuáles correspondencias serán conocidas en la sesión del día de hoy.

CUARTO: Que este Concejo Municipal estima conveniente que, para la presente sesión, en el Artículo IV denominado **“Lectura de correspondencia y acuerdos”**, se conozcan únicamente las correspondencias previamente identificadas y priorizadas por este órgano colegiado.

QUINTO: Que la presente moción tiene como finalidad ordenar el desarrollo de la sesión, garantizar una adecuada deliberación de los asuntos seleccionados y permitir que los acuerdos que correspondan sean adoptados de forma clara, expresa y debidamente consignada en el acta.

SEXTO: Que la correspondencia que no sea conocida en la presente sesión podrá ser incorporada en una sesión posterior ordinaria, conforme al orden del día que corresponda, sin que la presente moción implique renuncia, archivo, rechazo o desatención de otros asuntos pendientes. **POR TANTO, MOCIONAMOS PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde que, para la sesión del día de hoy, en el **Artículo IV “Lectura de correspondencia y acuerdos”**, se conozcan únicamente las siguientes correspondencias:

1. Correspondencia N.º 04-2026
2. Correspondencia N.º 05-2026
3. Correspondencia N.º 06-2026
4. Correspondencia N.º 08-2026
5. Correspondencia N.º 012-2026
6. Correspondencia N.º 019-2026
7. Correspondencia N.º 020-2026
8. Correspondencia N.º 023-2026
9. Correspondencia N.º 026-2026
10. Correspondencia N.º 027-2026
11. Correspondencia N.º 028-2026
12. Correspondencia N.º 030-2026
13. Correspondencia N.º 036-2026
14. Correspondencia N.º 037-2026
15. Correspondencia N.º 039-2026
16. Correspondencia N.º 040-2026
17. Correspondencia N.º 041-2026

SEGUNDO: Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal que, al momento de desarrollarse el Artículo IV del orden del día, se proceda únicamente con la lectura, conocimiento, deliberación y adopción de acuerdos respecto de las correspondencias antes indicadas. **TERCERO:** Disponer que las demás correspondencias que no sean conocidas en la presente sesión queden pendientes para ser incorporadas en una próxima sesión ordinaria o en la sesión que legalmente corresponda, según su naturaleza, urgencia y orden de ingreso. **CUARTO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que deje constancia expresa en el acta de la presente moción, de la votación recaída sobre ella y del listado de correspondencias que serán conocidas en el Artículo IV de la sesión. **QUINTO:** Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado, si así lo acuerda el Concejo Municipal conforme a la votación correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. *Fin del artículo IX*-----

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, al ser las 8:28 minutos de hoy, 6 de julio del 2026, damos por finalizada la sesión ordinaria número 114-2026.

Concluye la sesión a las 20 horas y 28 minutos.

Karla Tatiana Baltodano Sequiera
Presidente Municipal

Kenia M
Kenia Morales Estrada
Secretaria a.i Concejo Municipal

-Fin del Acta Sesión Ordinaria N°114-2026-

-ULTIMA LINEA.